

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario titular del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos R. 851/1997, ejecución 187/1998, seguidos en este Juzgado a instancias de don Pablo Martín Lorenzo, contra «Las Afortunadas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la capital, calle de la Marina, número 20, 5.º, en primera subasta el día 1 de septiembre de 1999; en segunda subasta el día 30 de septiembre de 1999, y en tercera subasta el día 30 de octubre de 1999, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien embargado pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en calle de la Marina número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/000/64018798.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien. Que en segunda, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La relación del bien cuya subasta se pretende celebrar es la siguiente:

Finca 9.842.0 del Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos; tasada pericialmente en la cantidad de 29.430.619 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a las partes y al público en general, se libra el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y lugares de costumbre.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Bullón Hernández.—31.234.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos ejecutivos número 95/1997, seguidos en este Juzgado a instancias de don Eduardo Lucero Rodríguez y otros, contra don Fulgencio Esteban Iglesias y «Cerrajería F. Esteban, Sociedad Limitada», hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 16 de septiembre de 1999; para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1999, y para la tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1999, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dada a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4320, clave 64, con indicación del número de este procedimiento, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando previamente el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta del Juzgado.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de la tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Novena.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Décima.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o solidarios o subsidiarios del derecho a adjudicarse los bienes por el 25

por 100 del avalúo, concediéndose a tal fin el plazo de diez días.

Undécima.—En el supuesto de ser festivo o inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas tendrán lugar al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Tercera parte indivisa de una parcela de terreno en término municipal de Talavera de la Reina, al pago de Injertillo. Ocupa una superficie de 1.182 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.290, libro 436, folios 1 y vuelto, finca 29.373.

Valor: 3.900.000 pesetas.

2. Urbana. Tercera parte indivisa de una parcela de terreno en término municipal de Talavera de la Reina, al pago de Injertillo. Ocupa una superficie de 818 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.290, libro 436, folio 4, finca 29.374.

Valor: 3.700.000 pesetas.

3. Urbana. Tercera parte indivisa de un piso vivienda, número 17, que se identifica como piso 3.ª, izquierda, de la casa de la derecha, sito en planta tercera sobre la baja, de una casa en esta ciudad, en la calle Santa Teresa de Jesús, sin número, hoy 25. Ocupa una superficie de 63 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.650, libro 687, folio 201, finca 11.005-N.

Valor: 1.200.000 pesetas.

4. Nave construida sobre las parcelas anteriormente descritas, en donde estaba ubicado el centro de trabajo, calle Panaderos, 35, de Talavera de la Reina, cuya declaración de obra nueva todavía no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valor: 30.000.000 de pesetas.

5. Urbana, número 9, piso vivienda derecha, sito en la planta cuarta sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, y en su calle de Santa Teresa de Jesús, sin número, ocupa una superficie útil de 117 metros 44 decímetros cuadrados, siendo de 147 metros 84 decímetros cuadrados su superficie construida.

Inscripción: Tomo 1.686, libro 723, folios 184 y siguientes, finca 26.511.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Tercera parte indivisa de una casa en la localidad de Mejorada (Toledo), calle de nueva creación, de Barrio Nuevo de El Ejido, sin número. Ocupa una superficie de 280 metros 56 decímetros cuadrados, de los que tiene construidos 112 metros cuadrados y el resto destinado a corral.

Inscripción: Tomo 1.396, libro 22, finca 1.910.

Valor: 3.500.000 pesetas.

Un vehículo «Nissan», modelo Trade, matrícula TO-9747-P.

Valor: 400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para conocimiento de las partes y cualquiera otros interesados, expido el presente que firmo en Toledo a 1 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—31.649.